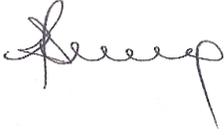


2020-066
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, 15 de octubre de dos mil veintiuno, advirtiéndolo que mediante escrito allegado el 29 de septiembre pasado, la entidad COOMEVA EPS manifiesta que dio cumplimiento al fallo de tutela.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

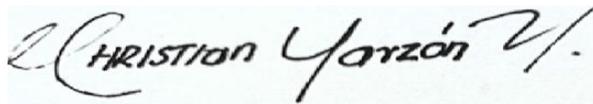
Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Póngase en conocimiento de la parte accionante el pronunciamiento emitido por la accionada COOMEVA EPS allegado el pasado 29 de septiembre y requiérasele para que manifieste dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente comunicación si en efecto se dio cumplimiento al fallo de tutela de 4 de marzo de 2020 emanado de este Despacho al recibir el pago de de la totalidad incapacidades causadas durante el periodo comprendido entre el 3 y 17 de febrero de 2020.

Debe advertirse que una vez culminado ese término si no se emite pronunciamiento al respecto, se procederá a dar continuidad al trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 15 DE OCTUBRE DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 143 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 19 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

2020-066
INCIDENTE DE DESACATO